



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00716-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 15 SEP 2021

Teniendo en cuenta que los demandados **FABIAN ARTURO GUARIN, RUTH ESPERANZA DOMINGUEZ RUIZ y FREDY VERDUGO VERDUGO** fueron notificados por conducta concluyente y a través de apoderado; quien contestó la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propusieron excepciones de mérito, previo a correr el traslado, una vez la demanda acumulada se encuentre en el mismo estado se correrá traslado de las mismas.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)**

<p>JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA</p> <p>Bogotá D.C. 16 SEP 2021 HORA 8 A.M.</p> <p>Por ESTADO N° 013 de la fecha fue notificado el auto anterior.</p> <p>LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria</p>

ncrr